Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 21336304

Tribunal: FMP - JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2 - SECRETARIA LABORAL Y CARTA DE CIUDADANIAS 5

Expediente: FMP 1/2016 - CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL s/DIFERENCIAS SALARIALES

Destino: 60000015299 - BANCO NACION - BS. AS. MAR DEL PLATA (2350)

Motivo: Me dirijo a Ud. en el marco de los autos Nº1/2016 "CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL s/DIFERENCIAS SALARIALES" atento que en fecha 05/12/25 se ordeno la TRANSFERENCIA en concepto de capital por liquidación aprobada en fecha 17/03/25, ya detraído el 14% en concepto de pacto de cuota litis homologado sobre el monto dado en pago por la demandada, de la cuenta de autos Nº9902023534; CBU Nº0110350050099020235342 en favor de:

1) CAYUMAN, HECTOR RENE, D.N.I. 17.179.938, CUIL 20-17179938-5, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL Nº 1190, CAJA DE AHORROS EN PESOS Nº 11901511935302, CBU 0110151130015119353029 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 14/100 ($8.144.133 ,14.-);

2) ESPINOLA, RUBEN DARIO, D.N.I. 23.170.957, CUIL 20-23170957-7, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL Nº 1202, CAJA DE AHORROS EN PESOS Nº12028220353719, CBU 0110822230082203537197 por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 ($6.277.956,23.-);

3) FIORILLA, PABLO ERNESTO; D.N.I. 18.649.171, CUIL 20- 18649171- 9,

BANCO NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL 1882, CAJA DE AHORRO EN PESOS Nº2757750751, CBU 0110275030027577507515 por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 ($8.440.358,07.-); y

4) ARCIDIÁCONO MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI 24.734.933, CUIT 27 -24734933-8, BANCO NACIÓN, SUCURSAL 1190, Caja de ahorro en Nº 11901511302513, CBU 0110151130015113025133, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 ($ 3.721.793,77.-) en concepto de pacto de cuota litis.-

Para su cumplimiento, firme la presente, LIBRESE DEOX al Banco de la Nación Argentina por Secretaría.-

Hágase saber a la entidad bancaria que en el plazo de TRES DÍAS, deberá informar detalladamente y por el mismo medio a este Juzgado acerca del resultado de la diligencia ordenada precedentemente, bajo apercibimiento de lo que disponen los arts. 398 y 399 del CPCCN (art. 36 del CPCCN, 155 Ley 18.345).-

FLORENCIA IRIARTE
SECRETARIA FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

1/2016

CAYUMAN, HECTOR RENE Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL s/DIFERENCIAS SALARIALES

Sr. Juez:

Pongo en su conocimiento que según surge de la consulta efectuada vía Intranet del PJN al BNA Net que adjunto, se encuentra depositada en la cuenta de autos, a la que le corresponde el Nº9902023534; CBU Nº0110350050099020235342 la suma total de $26.584.241,21, deposito denunciado por la accionada en fecha 25/11/25, suma correspondiente a capital aprobado en autos en fecha 17/03/25 a favor de los actores.-

Informo que en fecha 13/02/17 se homologó pacto de cuota litis entre los actores y la Dra. María de los Ángeles Arcidiacono por un 14%.-

Revisadas las actuaciones no surgen embargos sobre las sumas a percibir por los actores como tampoco por su letrada apoderada, por lo que considero que las transferencias solicitadas se encuentran en condiciones de ser ordenadas.

Secretaria Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nº 5, en igual fecha de la firma digital del presente.

FLORENCIA IRIARTE
SECRETARIA FEDERAL

Mar del Plata, en igual fecha de la firma digital del presente.-LCQ/

Proveyendo la presentación efectuada por la Dra. María de los Ángeles Arcidiacono de fecha 01/12/25 14:05hs: Conforme lo solicitado, teniendo presentes las constancias de CBU acompañadas y dada la existencia de fondos disponibles en la cuenta de autos, corresponde proceder a la **TRANSFERENCIA en concepto de capital**

#27933866#483234242#20251205093657679

por liquidación aprobada en fecha 17/03/25, ya detraído el 14% en concepto de pacto de cuota litis homologado sobre el monto dado en pago por la demandada, de la cuenta de autos Nº9902023534; CBU Nº0110350050099020235342 en favor de:

1) CAYUMAN, HECTOR RENE, D.N.I. 17.179.938, CUIL 20-17179938-5, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL Nº 1190, CAJA DE AHORROS EN PESOS Nº 11901511935302, CBU 0110151130015119353029 por la suma de **PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 14/100 ($8.144.133 ,14.-)**;

2) ESPINOLA, RUBEN DARIO, D.N.I. 23.170.957, CUIL 20-23170957-7, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL Nº 1202, CAJA DE AHORROS EN PESOS Nº12028220353719, CBU 0110822230082203537197 por la suma de **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 23/100 ($6.277.956,23.-);**

3) FIORILLA, PABLO ERNESTO; D.N.I. 18.649.171, CUIL 20- 18649171- 9, BANCO NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL 1882, CAJA DE AHORRO EN PESOS Nº2757750751, CBU 0110275030027577507515 por la suma de **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 ($8.440.358,07.-)**; y

4) ARCIDIÁCONO MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI 24.734.933, CUIT 27 -24734933-8, BANCO NACIÓN, SUCURSAL 1190, Caja de ahorro en Nº 11901511302513, CBU 0110151130015113025133, por la suma de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 ($ 3.721.793,77.-)** en concepto de pacto de cuota litis.-

Para su cumplimiento, firme la presente, **LIBRESE DEOX** al Banco de la Nación Argentina por Secretaría.-

#27933866#483234242#20251205093657679

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

Hágase saber a la entidad bancaria que en el plazo de TRES DÍAS, deberá informar detalladamente y por el mismo medio a este Juzgado acerca del resultado de la diligencia ordenada precedentemente, bajo apercibimiento de lo que disponen los arts. 398 y 399 del CPCCN (art. 36 del CPCCN, 155 Ley 18.345).-

SANTIAGO JOSE MARTIN

JUEZ FEDERAL

#27933866#483234242#20251205093657679

Signature Not Verified

Digitally signed by FLORENCIA IRIARTE
Date: 2025.12.15 10:18:04 ART